

2535
P 13152*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **28 MAY 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (Agesic), del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal en virtud de la necesidad de incrementar los créditos presupuestales para el Programa Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) a fin de poder gestionar la planificación aprobada para el año 2018;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República";

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", que permite efectuar la trasposición gestionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", según el siguiente detalle:

Programa 484 Política de Gobierno Electrónico

Proyecto Reforzante Financiamiento 1.1

Proyecto de inversión	Denominación	Importe	ODG
880	Gobierno Abierto	\$ 6.530.000 (pesos uruguayos)	799

		seis millones quinientos treinta mil)	
881	Trámites en Línea	\$ 3.470.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta mil)	799
882	Integración de la información del Estado	\$ 17.600.000 (pesos uruguayos diecisiete millones seiscientos mil)	799

Programa 421 Sistema de Información Territorial

Proyecto Reforzado Financiamiento 1.1

Proyecto de inversión	Denominación	Importe	ODG
851	Infraestructura de Datos Espaciales	\$ 27.600.000 (pesos uruguayos veintisiete millones seiscientos mil)	799

2°. Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, a la Asamblea General y a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, etc.

Lucía Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia